Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

Bases de Competición Roller Derby

AFEDES
ASOCIACIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS

CSD Consejo Superior de Deportes

ESPAÑA

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

Índice

1 INTRODUCCIÓN 3
1.1 Comisión de Trabajo 3
2 EQUIPOS PREINSCRITOS 3
3 REQUISITOS PARA LOS EQUIPOS 4
4 REQUISITOS PARA LAS JUGADORAS 4
5 REGLAMENTO DE JUEGO 4
6 SISTEMA DE COMPETICIÓN 4
7 CALENDARIO Y HORARIOS 5
7.1 Calendario 5
7.2 Cambios de Orden de partidos 7
7.3 Modificaciones de calendario. 8
7.4 Incomparecencia. 8
8 SEDES 9
8.1 Proceso y Criterios de elección de Sede: 9
8.2 Compromisos y responsabilidades de las Sedes: 9
9 OFICIALES: ÁRBITROS, NSOS Y PERSONAL DE APOYO 9
9.1 Criterios de arbitraje. 9
9.2 Criterios NSO. 11
9.3 Personal de apoyo (opcional, pero recomendable) 12
10 UNIFORMES DE JUEGO, CUBRECASCOS Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN. 12
11 INSTALACIONES DE JUEGO 13
11.1 Disponibilidad de la pista de juego. 13
11.2 Pista. 14
11.3 Banquillos Equipos: 14
11.4 Penalty Box: 14
11.5 Marcador y Anotadores Puntos 15
12 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTAS. 16
12.1 Procedimiento para actas y anexos arbitrales. 16
13 Inscripción y documentación. 18

Anexos

Anexo I: Reglas de Juego de WFTDA (última versión actualizada y en español).

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

1 INTRODUCCIÓN

Las presentes bases de competición regulan la primera competición Española de Roller Derby a nivel nacional.

Se establece su denominación como: Campeonato de España de Roller Derby.

El Comité Nacional de Roller Derby de la Real Federación Española de Patinaje (R.F.E.P.), es el responsable de crear la primera edición del campeonato así como sus bases, y asegurar el desarrollo de la misma.

Las bases podrán revisarse y actualizarse para ediciones posteriores. Éstas podrán sufrir cambios menores como respuesta a problemas operativos no previstos. El Comité Nacional será el responsable de avisar a todas las ligas inscritas para que partcipen, en las nuevas propuestas y en la elección de dicho comité.

Si surgiera alguna duda o interpretación referente a las Bases de Competición, las ligas pueden dirigirse a Comité Nacional para que se las resuelvan.

1.1 Comisión de Trabajo

Se crea una Comisión de Trabajo que estará formada por el Presidente del Comité Nacional de Roller Derby de la R.F.E.P. y uno o dos miembros de cada liga, según las necesidades y la ayuda que puedan aportar las ligas. Todo esto con la conformidad del Presidente de la R.F.E.P.

La Comisión de Trabajo se adhiere a la filosofía y criterios de la Women Flat Track Derby Asociation (WFTDA), y se compromete a actuar conforme a las disposiciones pactadas en dicha asociación.

El campeonato del presente año será femenino, pero no se descarta que en las futuras ediciones pueda ser también masculino.

2 EQUIPOS PREINSCRITOS

Los equipos españoles que han manifestado su interés en participar en el Campeonato Nacional son los siguientes:

1. Alcoy Roller Derby
2. Barcelona Roller Derby
3. Black Thunders Derby Dames
4. Botxo Killers
5. Easo Avengers
6. Las Palmas Roller Derby
7. Rayo Dockers
8. Rock'n Roller Derby Murcia
9. Roller Derby Cáceres
10. Roller Derby Madrid
11. Roller Derby Vigo
12. Tenerife Roller Derby

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

El campeonato se disputará entre los equipos que hayan solicitado su incorporación y que cumplan los requisitos enumerados en el punto 3 de las presentes bases de competición.

3 REQUISITOS PARA LOS EQUIPOS

Los requisitos mínimos para participar en el Campeonato Nacional son:

- Inscribirse y abonar los derechos de inscripción en su totalidad en el momento de su formalización y en las fechas asignadas para ello.
- Estar en posesión de las licencias federativas de su comunidad autónoma en el momento de la inscripción del equipo.
- Cada equipo deberá presentar un mínimo de 10 jugadoras y un máximo de 20, dentro de las fechas asignadas para ello. Una vez formalizada la inscripción no se aceptarán cambios.
- Si se fusionan dos equipos para participar en esta competición, las jugadoras no podrán estar federadas a la vez en su club de procedencia, por lo que deberán obtener la baja de su club de procedencia y suscribir una nueva licencia con el club resultante de la fusión.

4 REQUISITOS PARA LAS JUGADORAS

Los requisitos mínimos que tiene que tener una jugadora para poder participar en el Campeonato Nacional son:

- Haber superado las Minimum Skills (habilidades mínimas), según los criterios de la WFTDA.
- Estar federadas.

Los equipos serán los responsables de que las jugadoras inscritas en la competición hayan superado las pruebas de habilidades mínimas.

Si durante la competición los árbitros consideran que una patinadora no tiene las habilidades mínimas requeridas para jugar al Roller Derby, indicarán a la capitana del equipo que dicha jugadora no está capacitada para jugar y le pedirán que abandone el juego. Su equipo tendrá que jugar el resto de la competición con una jugadora menos.

5 REGLAMENTO DE JUEGO

El juego se regirá por la última versión del reglamento establecido por la WFTDA (Anexo I).

6 SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los equipos participantes se dividirán en dos grupos geográficos (Zona Norte y Zona Sur) equilibrados en número.

El campeonato tendrá dos fases:

1. Fase Clasificatoria:

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

Se realizarán dos competiciones, una por cada zona, divididas en dos rondas clasificatorias que se jugarán en el mismo fin de semana.

Primera ronda: Los equipos componentes de cada zona se dividirán a su vez en dos grupos (Grupo 1 y Grupo 2) de tres equipos que jugarán entre sí. De cada grupo se clasificarán dos equipos (por números de partidos ganados, y en caso de empate gracias a la diferencia de puntos) y se eliminará uno, quedando cuatro equipos por zona para jugar la segunda ronda.

Segunda ronda: Los cuatro equipos clasificados de cada zona se enfrentarán entre sí de la siguiente manera: Cuatro partidos donde se enfrentarán el primer equipo clasificado del Grupo.1 contra el segundo equipo clasificado del Grupo.2 y viceversa, en los dos primeros partidos; y, en los otros dos partidos, se enfrentarán el primer equipo del Grupo.1 contra el primer equipo del Grupo 2 y el segundo equipo del Grupo1 contra el segundo equipo del G.2.

Tras esta ronda se determinarán los dos equipos para el primer y segundo puesto de su zona (campeón y subcampeón de zona).

Será el número de partidos ganados y en caso de empate el número de puntos marcado lo que definirá quien es el ganador de cada ronda.

2. Fase Final:

Los cuatro equipos que pasan a esta fase serían los dos primeros clasificados de cada zona. El primero de un grupo jugará contra el segundo del otro y viceversa. Así, los dos ganadores de estos dos encuentros pasarán a jugar la final, y los dos perdedores jugarán por el tercer y cuarto puesto.

Resumen de partidos jugados por equipo:

Total de partidos en la primera fase: 10 por zona. Total de partidos en la segunda fase: 4.

Los equipos que no pasen la primera ronda de la Fase I jugarán 2 partidos en total. Los que pasen la primera ronda de la fase jugarán 4 partidos. Los equipos que pasen a la Fase II jugarán en total 6 partidos, divididos en dos eventos (4 + 2).

7 CALENDARIO Y HORARIOS

Se pedirá a los equipos sus calendarios de partidos, para coordinar los mejores fines de semana para la celebración del Campeonato Nacional. Una vez que se decidan los fines de semana adecuados intentaremos, en la medida de lo posible, que las diferentes fases no se solapen y que haya dos semanas de descanso entre partidos.

7.1 Calendario

Fechas y sedes:

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

Evento	Fecha
Fase I Zona Norte: Sede Bilbao	14 y 15 de mayo de 2016
Fase I Zona Sur: Sede Murcia	4 y 5 de junio de 2016
Fase II Finales: Sede Madrid	9 de julio de 2016

Fase I Zona Norte: Sede Bilbao.

		Partido 1	Partido 2	Partido 3
RONDA 1 **Sábado** **14/05**	**Grupo 1** **Equipos A , B y C**	**A vs B** 9:00 11:00	**B vs C** 13:00 15:00	**A vs C** 17:00 19:00
	Grupo 2 **Equipos D, E y F**	**D vs E** 11:00 13:00	**E vs F** 15:00 17:00	**D vs F** 19:00 21:00

	Partido 1	Partido 2	Partido 3	Partido 4
RONDA 2 **Domingo 15/05**	**1º G.1 vs 2º G.2** 9:00 11:00	**1º G.2 vs 2º G.1** 11:00 13:00	**2º G.1 vs 2º G.2** 14:00 16:00	**1º G.1 vs 1º G.2** 16:00 18:00

Fase I Zona Sur: Sede Murcia.

	Partido 1	Partido 2	Partido 3

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

RONDA 1 **Sábado** **05/06**	**Grupo 1** **Equipos A , B y C**	**A vs B** 9:00 11:00	**B vs C** 13:00 15:00	**A vs C** 17:00 19:00
	Grupo 2 **Equipos D, E y F**	**D vs E** 11:00 13:00	**E vs F** 15:00 17:00	**D vs F** 19:00 21:00

	Partido 1	**Partido 2**	**Partido 3**	**Partido 4**
RONDA 2 **Domingo 06/06**	**1° G.1 vs 2° G.2** 9:00 11:00	**1° G.2 vs 2° G.1** 11:00 13:00	**2° G.1 vs 2° G.2** 14:00 16:00	**1° G.1 vs 1° G.2** 16:00 18:00

FASE II - FINAL: SEDE MADRID

	Partido 1	**Partido 2**
Semifinales **Sábado 9/07** **Mañana**	**1° Zona Norte – 2° Zona Sur** 10:00 12:00	**1° Zona Sur – 2° Zona Norte** 12:00 14:00
Final **Sábado 09/07** **Tarde**	**Tercer y Cuarto Puesto** 16:00 18:00	**Final** 18:00 20:00

Las fechas y los horarios estimados, se confirmará un mes antes de la realización del Campeonato por parte del Comité Nacional.

7.2 Cambios de Orden de partidos.

Previo acuerdo de las ligas implicadas y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario.

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

7.3 Modificaciones de calendario.

En los supuestos en que por motivos de fuerza mayor hubiera que aplazar los encuentros, el Comité Nacional de la R.F.E.P. se encargaría de buscar nuevas fechas y localizaciones en base a la disponibilidad de todos los equipos implicados.

7.4 Incomparecencia.

En caso de incomparecencia de un equipo a un encuentro será de aplicación lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Disciplina de la RFEP.

Artículo 45: Los partidos no jugados por incomparecencia justificada deberán jugarse posteriormente dentro de un plazo máximo de diez días contados desde la fecha para su celebración, fijada de común acuerdo entre los clubs y el correspondiente órgano disciplinario deportivo. En el supuesto de que se produzca una incomparecencia injustificada y habida cuenta que esa acción afecta tanto a las reglas de la competición y la conducta deportiva, el club incomparecido sin justificación incurrirá en infracción muy grave y será penalizado de la siguiente manera:

1. Se le computará el partido como perdido y se reconocerá como ganador a su oponente. En las competiciones por eliminatorias, se considerará perdida por el incomparecido la fase de que se trate.
2. En las competiciones por puntos se le deducirán tres puntos de los ya obtenidos o que pueda obtener.
3. Deberá abonar al otro club el importe total de los gastos que originara la apertura de la pista.
4. Pagará los gastos relativos al desplazamiento y derechos de arbitraje, efectuado por el árbitro o árbitros y sus auxiliares, así como, en su caso, los gastos de desplazamiento del equipo visitante.
5. Tanto en las competiciones por eliminatorias como en las de sistema de liga se impondrá al Club infractor multa en cuantía de 3.001 Euros a 30.050 Euros.
6. Además, si la incomparecencia se produjera en una competición por eliminatorias (Copa del Rey, Copa de la Princesa, Copa de la Reina, etc.), el Club será sancionado con no poder participar en la temporada siguiente en la competición en donde se produjera la incomparecencia.
7. En el caso de que la incomparecencia se produjese después de haber recibido la visita que en tal momento le correspondía devolver al infractor, éste se verá obligado a indemnizar a aquél al que hubiese dejado de visitar en una suma equivalente a los gastos de desplazamiento de su oponente cuando le hubiera rendido visita, más los derivados de la propaganda que éste último hubiese efectuado para anunciar el partido, previa justificación de todos ellos y aprobación por el órgano disciplinario deportivo competente.
8. Si el club incompareciente tuviera virtualmente perdida la categoría al cometer la infracción, ésta implicará el descenso de aquél a la categoría inmediatamente inferior a aquella a la que hubiese quedado adscrito al final de la temporada en curso, teniendo en cuenta que si esta circunstancia comporta que el Club sancionado queda adscrito a

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

una categoría de una Federación Territorial no podrá volver a participar en competición nacional hasta pasadas dos temporadas.

8 SEDES

8.1 Proceso y Criterios de elección de Sede:

Los equipos participantes en la competición podrán presentar voluntariamente su ciudad como candidata a ser la sede de alguna de las fases de competición, o proponer a otras ciudades como candidatas. Las candidatas expresarán de manera clara la accesibilidad a pistas, el número de pistas simultáneas de juego disponibles y las facilidades de acceso hasta el lugar.

Es competencia del Comité Nacional de Roller Derby de la R.F.E.P. la designación de las sedes.

Los criterios para la elección de la liga son:

- Accesibilidad desde los diferentes puntos de España.
- Disponibilidad de instalaciones apropiadas.
- Precio del uso de las instalaciones.

8.2 Compromisos y responsabilidades de las Sedes:

Las Sedes que resulten elegidas, personadas en las ligas locales, se comprometen a los siguientes puntos:

- Asegurar las condiciones bajo las que se presentaron como candidatas.
- Organización operativa de los encuentros fijados para la sede. Aquí se incluyen todas las tareas que deben ser realizadas de manera local para que los partidos puedan disputarse: reserva de pista, recepción de materiales para montaje de la pista, coordinación de equipos, consumibles para las jugadoras y oficiales, cumplimiento de presencia de personal sanitario.

9 OFICIALES: ÁRBITROS, NSOS Y PERSONAL DE APOYO

9.1 Criterios de arbitraje.

El número de árbitros recomendado para jugar un encuentro de Roller Derby es de 7, nunca menos de 5 (con 3 árbitros (2 JR y IPR/OPR) la línea exterior o interior del track queda ciega, no se ve nada y no debería usarse un mínimo para torneos si no es por fuerza mayor) (véase página 66 del Reglamento de la WFTDA)

Las posiciones óptimas a cubrir por los árbitros en la pista son:

- 2 Jammer Ref
- 2 Inside Pack Ref
- 3 Outside Pack Ref
- 1 Alternate Ref
- Las posiciones mínimas a cubrir son:
- 2 Jammer Ref

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

- 1 Inside Pack Ref
- 2 Outside Pack Ref (Mejora la visión del outside)

Uno de los árbitros será designado como Head Referee y será la máxima autoridad del partido. Será el responsable de asignar las posiciones y obligaciones de los otros árbitros y oficiales sin patines (NSO's) según se necesite. (Reglamento WFTDA enero-2015, 8.1.2)

Los criterios para asignarlo serán: nivel de experiencia y, a ser posible, que sea ajeno a las ligas participantes en el partido. El HR podrá ocupar cualquier posición, pero es altamente recomendable que ocupe una de las IPR.

Para poder arbitrar en el Campeonato Nacional, los árbitros de las ligas correspondientes tendrán que haber arbitrado como mínimo 10 *(es más o menos la media de los historiales de las mayorías de referees contactados)* partidos en su carrera como árbitro o, en caso de no cumplir el mínimo, estar avalados por al menos 3 árbitros con mayor experiencia.

Nota: Si se deja ese mínimo, más de la mitad de los árbitros actuales no podrían arbitrar nada ni los nuevos podrían tener oportunidades porque siempre habría prioridad sobre los que la tengan. Y si se pisan los días de partidos, no habría suficientes árbitros para arbitrar varios, o si surgen imprevistos.

Se respetarán las predisposiciones documentadas por la WFTDA tanto en códigos de conducta, como vestuario y materiales a emplear para arbitrar partidos. (WFTDA: Officianting Standar Practices, Officiating Verbal Cues, Official Hand Signals y Officials Dress Code.)

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

9.2 Criterios NSO.

El número de NSO recomendables para jugar un partido de Roller Derby será de 13. (Véase *página 66 del Reglamento de la WFTDA).*

Las posiciones óptimas a cubrir por los NSO's en pista son:

- 1 Jam Timer
- 2 Scorekeeper
- 1 Scoreboard Operator
- 1 Penalty Box Manager
- 2 Penalty Box Timer
- 1 Penalty Tracker
- 1 Inside Whiteboard Operator
- 1 Penalty Wrangler
- 2 Lineup Tracker
- 1 Non-Skating Official Alternate

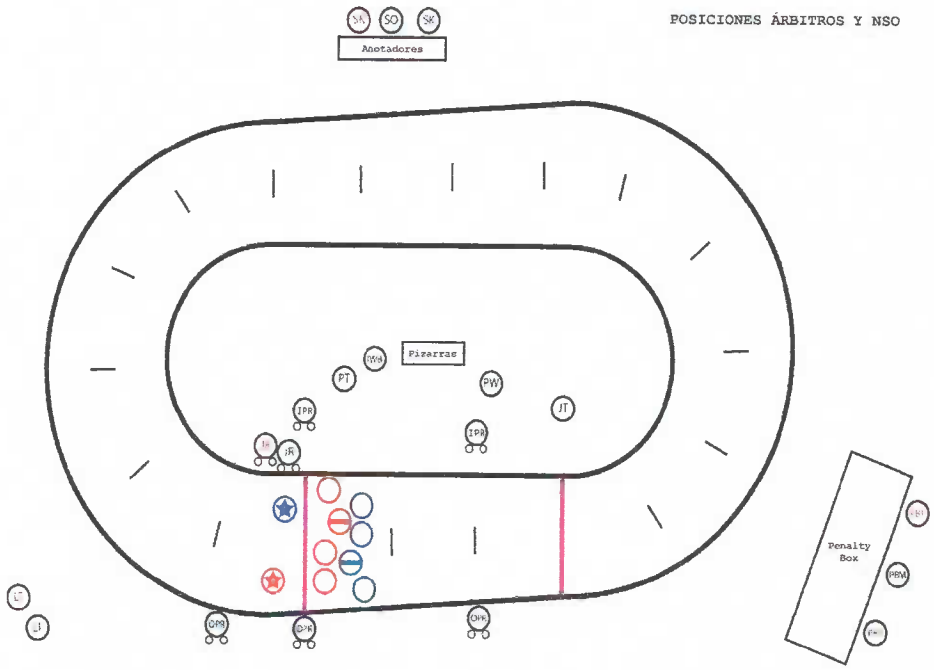

Las posiciones mínimas a cubrir por los NSO en la pista son:

- 2 Scorekeeper
- 1 Scoreboard Operator
- 1 Jam Timer
- 1 Penalty Tracker
- 2 Penalty Box Timer

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

- 1 Penalty Box Manager

Para poder desempeñar estos puestos en el Campeonato Nacional, los NSO de las ligas correspondientes tendrán que haber participado en ese puesto al menos 3 veces, scrimmages o partidos, con visto bueno del HNSO y HR. Tendrán mejor criterio, aquellos que sean supervisados por HNSO y HR ajenos a la liga. (Actualmente, *no hay una plantilla de NSO's lo suficientemente grande, ni experimentada, ni constante para cubrir bien este tipo de oficiales. Las ligas deberán realizar un esfuerzo por fichar y contar con al menos 6 NSO's que puedan cubrir los puestos, e incentivar este tipo de oficiales. Esto reducirá los problemas a la hora de montar las plantillas de Oficiales sin patines.)*

Los árbitros y los oficiales sin patines (NSOs) se personarán en la pista con una antelación mínima de una hora a la señalada para el inicio del encuentro.

9.3 Personal de apoyo (opcional, pero recomendable)

En pista: 2 reparadores de pista, uno por lado de pista para agilizar reparaciones. 1 reponedor de materiales si fuera necesario (bolígrafos, papel, aguas, etc...) y 1 comunicador externo, cuando es necesaria la comunicación con personal externo a la pista.

10 UNIFORMES DE JUEGO, CUBRECASCOS Y EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN.

Los miembros de los respectivos equipos deberán vestir un uniforme que les diferencie claramente de los miembros del equipo contrario. Los uniformes deberán lucir claramente el número de la jugadora en la espalda que deberá tener un tamaño mínimo de 10 cm de alto. Las patinadoras deberán llevar además su número de forma visible en brazos o mangas.

Los cubrecascos servirán para identificar a las jugadoras llamadas Jammers (llevarán una estrella) y a las jugadoras denominadas pivot (llevarán una franja horizontal).

Los equipos deberán tener dos equipaciones diferentes y dos juegos de cubrecascos de diferente color disponibles durante el partido.

En caso de que, a criterio de los árbitros, el color de los uniformes de juego o de las cubiertas de casco de ambos equipos pueda prestarse a confusión, el equipo local, o el que figure en el primer lugar en el programa oficial, será el que cambie su uniforme.

En pista neutral, se considerará local a aquel que figure en primer lugar en el programa oficial de la competición.

Los estándares de los uniformes seguirán las normas dictadas en el reglamento de la WFTDA (Puntos 2, 2.6 y 2.7).

El equipamiento de protección debe incluir, como mínimo: muñequeras, coderas, rodilleras, protectores bucales y cascos. Las muñequeras, coderas, rodilleras y cascos deberán tener una cubierta protectora rígida o láminas injertadas. (Punto 9.1. Reglamento WFTDA)

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

11 INSTALACIONES DE JUEGO

11.1 Disponibilidad de la pista de juego.

Si hay que marcar la pista, la instalación deberá estar disponible al menos una hora y cuarto antes de empezar el partido.

Si la pista ya está marcada, la instalación deberá estar disponible al menos 45 minutos antes de empezar el partido.

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

11.2 Pista.

La pista se marcará según el Reglamento de WFTDA (véase punto 1.2 y el Apéndice A-Diseño de pista, de dicho reglamento).

En las competiciones oficiales, las medidas mínimas de la pista serán de 30x20 metros y las máximas de 33x23 metros.

Las instalaciones que cumplan uno de los siguientes requisitos para las zonas de público se considerarán aptas para las competiciones:

- En las instalaciones en que no haya una barrera de protección entre la pista y el público, deberá haber mínimo 3 metros de distancia de seguridad entre ambos alrededor de la pista.
- En caso de haber una valla o similar entre la pista y el público la distancia mínima de seguridad será de 1,5 metros.

Los menores de 18 años no podrán ocupar los asientos situados a menos de 3 metros de la pista.

Las líneas que delimitan la pista de juego deberán estar cubiertas en toda su extensión con cuerda recubierta por cinta resistente. La cuerda deberá tener un mínimo de 0,64 cm un máximo de 2 cm de diámetro.

Materiales:

- Cinta métrica (Mínimo 30 m)
- Cinta de carrocero, tizas o bolígrafos para las marcas de la pista.
- 118 m de cuerda para marcar el borde elevado de la pista, de un grosor
- Mínimo de 0.64 cm y máximo de 5 cm.
- 6 Rollos de 30 metros de Cinta adhesiva de doble color con un ancho mínimo de 2.54 cm y máximo de 7.5 cm.
- 2 Rollos de Cinta adhesiva de un color para marcar las líneas de 3 metros y las líneas de banquillo, penalty box, etc.

11.3 Banquillos Equipos:

Por detrás del perímetro de seguridad, de forma simétrica, se colocarán las áreas designadas para cada equipo.

Los banquillos deberán contar con una capacidad máxima para dieciséis personas (jugadores, entrenador y responsable alineaciones) y mínima de 14 personas. Podrán estar integrados por sillas individualizadas, o un banco o bancos corridos con un espacio no inferior a 50 cm por persona.

11.4 Penalty Box:

Por detrás del perímetro de seguridad deberá de haber un área para el penalty box, donde las jugadoras cumplan su tiempo de penalización.

La zona del penalty box deberá de estar en una zona neutral y cerca de la pista.

Deberá tener banquillos corridos o sillas con capacidad para seis (6) jugadoras, designando tres (3) asientos para cada equipo. Habrá dos (2) asientos reservados a Bloqueadoras y un (1) asiento reservado a la Jammer.

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

Estos deberán estar claramente señalizados con las respectivas letras "B" y "J".

Detrás de los asientos deberá haber una mesa, 3 sillas y una pizarra pequeña para que los oficiales del penalti box controlen los tiempos de penalización y se comuniquen con el interior de la pista.

Los oficiales del Penalty Box deberán contar con cronómetros o aplicaciones en el móvil para cronometrar los tiempos de penalización de las jugadoras.

11.5 Marcador y Anotadores Puntos

La instalación deberá contar con:

- Mesa y 3 sillas para los oficiales encargados de anotar puntos y para el encargado del marcador.
- Un marcador o tablero, de las características que se detallan a continuación, que serán visibles desde el terreno de juego y desde los bancos de los jugadores, así como para cualquier persona implicada en el juego y para los espectadores.
- Proyector:

  El proyector tendrá, aproximadamente, la estructura que se muestra a continuación, pudiéndose variar la disposición de la información correspondiente a la puntuación, período, y cronómetro de tiempo, aunque deberán mostrarse siempre agrupadas en el módulo central. En este caso también debería haber un tablero en la parte central, que sea visible para los banquillos, donde se anotarán las faltas.

  Este marcador será manipulado desde un ordenador portátil situado en una mesa que permita al NSO ver correctamente las indicaciones de los árbitros.
- Tablero o pizarras blancas.

  Tendrá, aproximadamente, la estructura que se muestra a continuación, pudiéndose variar la disposición de la información correspondiente a la puntuación, período, tiempos muertos, revisiones oficiales y faltas.

EQUIPO LOCAL				EQUIPO VISITANTE		
67				89		
Tiempos						Tiempos
1ª Periodo						
Nº	N° Faltas			N°		N° Faltas

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

12 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y ACTAS.

Para la recogida de los resultados de los partidos de la Competición, (obligatoria para los delegados de los clubes locales), donde se disputen los encuentros, se enviaran los resultados al Comité Deportivo, estos resultados tiene que estar enviados como máximo antes de las XXXX horas del día en el que se celebre la jornada disputada.

12.1 Procedimiento para actas y anexos arbitrales.

Los equipos deberán seguir, antes de la jornada del partido, el siguiente protocolo de actuación respecto de las actas:

- Los equipos, antes del jueves anterior al partido, a las 21h, deberán mandar por correo electrónico el roster con un máximo de 14 jugadoras titulares y 2 suplentes, y hasta un máximo de 2 personas no patinadoras (bench y line up).
- Además se enviara el acta rellenada con el número de ficha, nombre y apellidos de las jugadoras.
- El equipo local de la Sede donde se celebren los partidos, a su vez, deberá llevar el acta del partido impresa, con los mismos datos a la pista donde se jueguen los partidos, para que el árbitro revise el acta del partido y compruebe que los datos son correctos.

El Head ref una vez haya terminado el partido, deberá realizar las siguientes gestiones:

- Revisará las actas y deberá firmarlas junto con los delegados de los equipos.
- ·Enviará por correo el resultado de los partidos del día, nada más terminen los mismos.
- Antes de las 24:00 horas del domingo en el que se celebre el partido, el head ref deberá enviar las actas de sus partidos debidamente rellenadas por correo, tanto en formato Excel como habiendo escaneado el acta impresa y firmada, con el fin de:
  - Poder confeccionar y comprobar los resultados de la jornada y tener las clasificaciones actualizadas para correspondiente envío a los clubes de Roller Derby, una vez revisadas serán enviadas a los clubes y subidas a la Web de la R.F.E.P además de publicarse en las agencias de noticias y prensa.

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1°. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4° A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

- Con el objeto de que se puedan guardar y archivar las actas por el Comité Técnico, una vez leídas y comprobadas, serían enviadas al Comité Deportivo por las posibles malas conductas, protestos u observaciones si las hubiera, que pudieran haberse desarrollado en los partidos.

- En los casos de anexos al acta, estos deben tener entrada al e-mail del Comité Técnico ********** , antes de las 16:00 horas del lunes posterior al día del partido si se celebra en fin de semana, para ser trasladadas al Comité Deportivo. Si el partido es entre semana, a las 20:00 horas del día siguiente al partido.

Real Federación Española
de Patinaje

Albasanz, 52 – 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

13 Inscripción y documentación.

La inscripción se abrirá en cuanto el Comité Nacional lo anuncie, y para poder participar será necesario presentar la siguiente documentación:

a) Hoja de inscripción.

b) Carnet de federación.